

Resolución de Gerencia General

Nº 021-2017-GG-ZED MATARANI

Islay, 12 de Abril del 2017

VISTOS:

El Informe Nº 055-2017-ZED MATARANI/OA de la Encargada de la Oficina de Administración de fecha 12.04.2017, se tiene;

CONSIDERANDOS:

Qué, los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, el Art. 121º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, precisa que "El inventario es un procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda, adicionalmente señala que este se realizará bajo la responsabilidad del jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces y será remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, asimismo el tercer párrafo del Artículo 121º del Reglamento citado en el párrafo precedente establece que: "(...) Para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable".

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015 se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN que establece los Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales, cuya finalidad es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Informe Nº 055-2017-ZED MATARANI/OA, la CPC Edith A. Juarez Begazo, como encargada de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI, solicita que se nombre a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración del inventario de bienes muebles estatales de la ZED MATARANI para el periodo 2016.

Por lo tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 28569-Ley que otorga autonomía a las ZED y las facultades otorgada mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nº 002-2017-PJA-ZED MATARANI;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se encargará del Inventario de los BIENES MUEBLES ESTATALES DE LA ZED MATARANI - 2016, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- CPC EDITH AMELIA JUAREZ BEGAZO (Presidente)
(E) Oficina de Administración
- CPC JOSE GREGORIO DIAZ COAQUIRA (Integrante)
Área de Contabilidad
- CPCC JOSÉ ANTONIO VERA LAJO (Integrante)
Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización
- SR. ROBERTO AGUILAR GOMEZ (Facilitador)
- SR. JORGE ARMANDO VALDIVIA ALMONTE (Facilitador)
- SRTA. MADELINE YORCA LUQUE VALENCIA (Facilitador)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de las diferentes Áreas funcionales de la ZED MATARANI, proporcione de manera oportuna, la información que para los fines del caso le sea solicitada por la Comisión en mención, designada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Órgano de Control Interno de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Signature]
Abg. Joyner N. Valdivia Rodríguez
GERENTE GENERAL (e)
ZED MATARANI

Recibido

[Signature]

